



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD MOLES CAFARO

EXP.: EX - 2022-78794- UNC-ME#FD

VISTO:

La solicitud de contratación por la Secretaría Académica del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público), celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y el Sr. *MOLDES CAFARO FRANCISCO SAMUEL ELIAS* DNI 30072997 Ord. HCS N° 05/12.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos a dicho Contrato.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar la solicitud de contratación por el periodo comprendido desde el 2 de marzo del año 2022 al 31 de julio del año 2022 del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) de que se trata, celebrado con el Sr. *MOLDES CAFARO FRANCISCO SAMUEL ELIAS* DNI 30072997.

Art. 2°: Dicho Contrato será atendida con fondos provenientes de recursos del Área

Central de la Facultad.

Art. 3°: El Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08).

Art. 4°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a la Secretaria Académica, Área Económica Financiera y Dirección de Personal. Oportunamente pase a guarda temporal.